



Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de LUIS GERMAN CORTES GALVIS contra LAURA RAMIREZ PAEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00664-00**².

1.- Téngase en cuenta que la parte demandada LAURA RAMIREZ PAEZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 21 de julio del presente año visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

2.- Así mismo, nótese que la parte demanda DIEGO RODRIGO RIVERA SÁNCHEZ, se tuvo por notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, tal y como se dispuso en auto del pasado 12 de agosto del presente año, obrante a folio 11 del cuaderno digital, quien una vez fenecido el termino de ley no presentó contestación de la demanda ni propuso excepciones.

Por Secretaría, en firme este proveído, vuelva el expediente al Despacho a fin de emitir el trámite de rigor.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. **101 hoy 10 de septiembre de 2021.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Formado Por:
Cristhian Casullo Montoya Cordova
Jefe Municipal
Suped 39 Propuestas Casos y Contrapuntos Multisector
Suped Propuestas Casos
Suped D. G. - Bogotá, D. C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a la dispuesto en la Ley 527199 y el decreto reglamentario 2564112

Código de verificación: **00040K70A400874659766403974605761a5a5a5890431091a1a**
Documento generado en 07/09/2021 03:59:37 PM.

Valido este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FormaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.